

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, agosto cuatro de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
INSTAURADO POR EDWIN CASTRO MARÍN CONTRA YESID  
ALVIS ALONSO Y OTROS RADICACIÓN No.2015-00234-00.-

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se procede a señalar el 14 de septiembre de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al interesado para que acredite las publicaciones de ley en los periódicos, Tiempo, Espectador, República, Siglo o Nuevo día, de amplia circulación en la localidad de ubicación del predio a rematar.

Dicha publicación se hará el día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Con las publicaciones se deberá allegar un certificado de libertad y tradición del inmueble, actualizado y expedido dentro del mes anterior a la diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

El protocolo de la diligencia de remate se encuentra en la página web Rama Judicial, micrositio avisos de este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)  
**ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ**  
Juez